

LUNES, 16 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 198

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO

CVE-2023-8837 *Resolución por la que se adjudica el puesto de trabajo número 9633, Secretaria Alto Cargo de la ICASST, de la Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio, convocado por el sistema por el sistema de libre designación, por Orden PRE/98/2023, de 7 de agosto, de la Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa.*

Resolución por la que se adjudica el puesto de trabajo número 9633, Secretaria Alto Cargo de la ICASST, de la Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio, convocado por el sistema por el sistema de libre designación, por Orden PRE/98/2023, de 7 de agosto, de la Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa.

Vista la Orden PRE/98/2023, de 7 de agosto, de la Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa, (BOC de 16 de agosto de 2023 - núm. 157), por la que se anunció convocatoria pública para la provisión mediante el sistema de libre designación del puesto de trabajo número 9633, Secretario/a Alto Cargo de la ICASST de la Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio, reservado a funcionarios de carrera.

Finalizada la tramitación prevista en el artículo 44.2 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo de Función Pública de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y en cumplimiento de la base sexta de dicha convocatoria,

DISPONGO

Primero: Resolver la convocatoria adjudicando el puesto de trabajo nº 9633, en los términos que se señalan en el anexo.

Segundo: Los plazos de toma de posesión en el destino adjudicado y de cese en el anterior, serán los determinados en la base séptima de la convocatoria, según lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Tercero: La publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 42 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la Resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la

CVE-2023-8837

LUNES, 16 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 198

Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 5 de octubre de 2023.
El consejero de Industria, Empleo, Innovación y Comercio,
Eduardo C. Arasti Barca.

ANEXO

PUESTO ADJUDICADO								
Cod. Consej ^a	Nº	Denominación	Unidad	Nivel	Dedicación	Complemento Específico	Adjudicatario/a	D.N.I.
03	9633	Secretario/a Alto Cargo	ICASST	16	III	14.107,77	Veronica Villegas Esguevillas	***5318**

2023/8837

CVE-2023-8837